



RESOLUCIÓN C.A.J. N° 143

POR LA QUE SE AMPLÍA LA RESOLUCIÓN CAJ N° 64, DE FECHA 30 DE ABRIL DE 2019, POR LA CUAL SE CONSTITUYE EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS PARA LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2019.

Asunción, 9 de julio de 2019.

VISTO: El Acta N° 24 de fecha 2 de julio de 2019, de la Sesión del Consejo de Administración Judicial de la Corte Suprema de Justicia; y

CONSIDERANDO:

La Resolución CAJ N° 64, de fecha 30 de abril de 2019, del Consejo de Administración Judicial "POR LA CUAL SE CONSTITUYE EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS PARA LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2019".

La Acordada N° 865, de fecha 10 de diciembre de 2013, por la que la Corte Suprema de Justicia, dispuso la creación de un Consejo de Administración Judicial.

La Acordada N° 1269, de fecha 8 de octubre de 2018, por la cual la Corte Suprema de Justicia, aprobó el reglamento del Consejo de Administración Judicial, que en su Art. 1° textualmente dice: "El Consejo de Administración Judicial, dependerá jerárquicamente del Pleno de la Corte Suprema de Justicia y estará subordinado al Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia."

Es la autoridad en materia administrativa, presupuestaria, financiera, contable y patrimonial de la Corte Suprema de Justicia, a los efectos establecidos en todas las normativas que regulan el funcionamiento presupuestario, financiero, contable y patrimonial de las instituciones del Estado, que resulten aplicables, considerando el principio de autarquía presupuestaria del Poder Judicial."

POR TANTO, en uso de sus atribuciones; el

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA RESUELVE:

ART. 1°: AMPLIAR el Art. 1° de la Resolución CAJ N° 64, de fecha 30 de abril de 2019, del Consejo de Administración Judicial, a fin de aumentar el número de funcionarios técnicos propuestos por el CAJ a 4 (cuatro), designando como 4° integrante al Abg. Marcos Guillermo Guggiari, con C.I. N° 4.641.115.

ART. 2°: ANOTAR, registrar y notificar.

Ante mí:

Dr. Luis María Benítez Riera Ministro

Dra. Gladys Bareiro de Mónica Ministra

Dr. Eugenio Jiménez Rolón Presidente

Abg. Geraldine Casas Monges Secretaria